



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 029-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 834-2013-GRA-PEMS-GG/OAJ mediante el cual el Gerente General de AUTODEMA, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 740-2013-GRA/PR, sobre designación de los miembros de la Comisión de Inventarios de la Autoridad Autónoma de Majes-Proyecto Especial Majes Siguas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 740-2013-GRA/PR de fecha 27 de Agosto de 2013, se resolvió designar a los miembros de la Comisión de Inventarios, que se encargará de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén de la Autoridad Autónoma de Majes- Proyecto Especial Majes-Siguas;

Que, mediante Oficio N° 834-2013-GRA-PEMS-GG/OAJ el Gerente General de AUTODEMA, señala: "... siendo que uno de sus miembros la señora Soledad Flores Dueñas, por motivos de trabajo se encuentra laborando en el ámbito del Sector Majes, por lo que se solicitó la modificación de la mencionada resolución de la siguiente manera:

TITULARES

CPC. EDUARDO CORRALES PINTO, representante del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística y Patrimonio.

SUPLENTES

Econ. SOLEDAD FLOREZ DUEÑAS*.

Que, como consecuencia de lo anterior la modificación no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N° 740-2013-GRA/PR de fecha 27 de Agosto de 2013, por lo que procede su modificación;

Estando al Informe N° 1595 -2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 740-2013-GRA/PR de fecha 27 de Agosto de 2013 en la parte donde dice

*TITULARES

...
ECON. SOLEDAD FLOREZ DUEÑAS, representante del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística y Patrimonio.

SUPLENTES

CPC. EDUARDO CORRALES PINTO

...

Debiendo quedar de la manera siguiente:



TITULARES

CPC. JANET PAZ JUAREZ, representante de la Oficina de Administración, Presidenta.
CPC. JAIME GUTIERREZ QUISPE, representante de la Oficina de Contabilidad.
CPC. EDUARDO CORRALES PINTO, representante del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística y Patrimonio.
SR. FERNANDO AUGUSTO POSTIGO LOAYZA, representante de la Oficina Regional de Administración de la Sede Presidencial.

SUPLENTE

ECON. SOLEDAD FLOREZ DUEÑAS
ING. ANIBAL CAHUA RAMOS
ECON. TERESA ABARCA VALENCIA
SR. ORESTEDES ESCOBEDO FARJE

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 740-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOS (02)** días del mes de **ENERO** del año dos mil **CATORCE**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE